

Resolución 310/2019, de 8 de mayo, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se ordena la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de las listas actualizadas de contratación temporal 2011 vigentes, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones.

Mediante el Acuerdo de 9 de mayo de 2011 (B.O.P.V. nº 106, de 6 de junio de 2011), del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, se regula la elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Conforme al apartado 10.4 del Acuerdo de 9 de mayo de 2011, en el primer cuatrimestre de cada año se procederá a la actualización de la experiencia profesional prestada en Osakidetza-Svs hasta el 31 de diciembre del año anterior en la categoría correspondiente y de los perfiles de euskera aportados en el plazo establecido, en la forma prevista en el apartado 4 del mismo Acuerdo. En base a ello,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de las listas actualizadas de contratación temporal 2011, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones.

Dichas listas entrarán en vigor el día 9 de mayo de 2019.

Segundo.- Contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de mayo de 2019



Osakidetza
María Pilar Uriarte Brizuela
GIZA BALIABIDEETAKO ZUZENDARIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD